



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 15 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01621/2026

VISTO:

- 1.-Sobre con fecha de ingreso de la postulación por Oficina de Partes, del 20 de febrero de 2026.
- 2.-Carta de Presentación dirigida al alcalde.
- 3.-Formulario de Postulación de fecha 19 de febrero 2026.
- 4.-Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica, Folio N°500680315774, de fecha 19 de febrero 2026.
- 5.-Certificado de Directorio Vigente Folio N°500680315733, de fecha 19 de febrero 2026.
- 6.-Certificado Registro Ley, de fecha 19 de febrero 2026.
- 7.-Copia Rut de la Organización, de fecha emisión 16 de octubre del 2023.
- 8.-Constancia Bancaria, de fecha 16 de mayo 2025.
- 9.-Constancia Bancaria, de fecha 12 de mayo 2026.
- 10.-Fotocopia de C.I directiva Vigente.
- 11.-Cotizaciones.
- 12.-Carta de notificación emitida por la DIDECO, de fecha 20 de febrero 2026.
- 13.-Copia acta asamblea.
- 14.-Informe de Adjudicación presentado al concejo municipal, marzo 2026.
- 15.-Decreto Alcaldicio Exento N°1178/2026, de fecha 08 de abril 2026, que aprueba entrega de subvenciones municipales año 2026.
- 16.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°247/2026, de fecha 17 de abril 2026.
- 17.-Convenio Suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el Baile Religioso Llamero de Talabre, de fecha 04 de mayo de 2026.
- 18.-Decreto Alcaldicio Exento N°380/2026, de fecha 29 de enero de 2026, que aprueba rendición subvención municipal año 2025.
- 19.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"
- 20.-Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025, de fecha 19 de diciembre 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
- 21.-Decreto Alcaldicio Exento N°3788/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba el acuerdo N°218, del Honorable Concejo Municipal, aprobando por unanimidad el Presupuesto Municipal y el programa anual de la municipalidad de san Pedro de Atacama.
- 22.-La Resolución N°30/2015, de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
- 23.-La Ordenanza Municipal N°1/2026, de fecha 08 de enero de 2026, sobre subvenciones municipales de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- 24.-La Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite a toma de razón.
- 25.-Y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama es una Corporación Autónoma de

Derecho Público, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad Local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de establecer un convenio de colaboración entre el municipio antes mencionado y el Baile Religioso Llamero de Talabre, para la ejecución del proyecto denominado “Implementando Vestimenta de Bailarines- Músicos y Cena de Camaradería Celebrando los 70 años del Baile Religioso de Talabre”.

DECRETO:

1.-**Apruébese**, el Convenio de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el Baile Religioso Llamero de Talabre, para la ejecución del proyecto denominado “Implementando Vestimentas de Bailarines- Músicos y Cena de Camaradería Celebrando los 70 años del Baile Religioso de Talabre”, por la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

2.-**Transfiérase**, la suma antes indicada a la cuenta del Baile Religioso Llamero de Talabre, Rut 65.156.7537, cuenta chequera electrónica N° 02171653005 del Banco Estado.

3.-**Impútese**, los gastos que se generen en el presente convenio a la cuenta N°215-24-01-004, denominada “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal año 2026.

4.-**Reconózcase**, la vigencia del presente convenio una vez que se encuentre decretada su aprobación y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026.

5.-**Desígnese**, la supervisión del presente convenio al Director(a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o a quien subrogue, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el documento que dio origen al presente decreto.

6.-**Póngase**, en conocimiento de los Departamentos y Direcciones Municipales, para los trámites legales que correspondan.

7.-**Teniendo presente**, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Sobre	Digital	Ver		
Carta	Digital	Ver		
Formulario de Postulación	Digital	Ver		
Certificado VPJ	Digital	Ver		
Certificado DV	Digital	Ver		
Registro Ley	Digital	Ver		
Rol Único Tributario	Digital	Ver		
Constancia Bancaria	Digital	Ver		
Constancia Bancaria	Digital	Ver		
C.I Directorio	Digital	Ver		
Cotizaciones	Digital	Ver		
Carta Dídeco	Digital	Ver		
Acta Reunión	Digital	Ver		
Informe de Adjudicación SM 2026	Digital	Ver		
Decreto Aprueba SM 2026	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
Convenio	Digital	Ver		
DAE N°380	Digital	Ver		
DAE N°3845	Digital	Ver		
DAE N°3788	Digital	Ver		

JZS/DAC/MAA/PQN/CMG

Distribución:

MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección
de desarrollo comunitario
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23055917&hash=46d49>